



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA Y EL DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL C. RAMIRO AYALA MALDONADO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C ALBERTO BRUNELL ESTRADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

I.- Que el 09-nueve de diciembre de 2013-dos mil trece, las partes celebraron contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle Hidalgo número 430, colonia Centro, con una superficie de 354.91 m<sup>2</sup>, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, descrito en el contrato primario, cuyo vencimiento del instrumento en cuestión es el 30-treinta de noviembre del año 2015-dos mil quince, al cual se le denominará en lo subsecuente "EL CONTRATO PRINCIPAL".

II.- Que el 30-treinta de noviembre de 2015-dos mil quince, las partes celebraron adenda al contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle Hidalgo número 430, colonia Centro, con una superficie de 354.91 m<sup>2</sup>, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, descrito en el anterior antecedente cuyo vencimiento del instrumento en cuestión fue el 31-treinta y uno de diciembre del año 2015-dos mil quince.

III.- En la cláusula segunda de "EL CONTRATO PRINCIPAL" se pactó la cantidad de \$51,451.31 (Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 31/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y las retenciones correspondientes.

IV.- Que de conformidad con "EL CONTRATO PRINCIPAL" para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

### DECLARACIONES

**PRIMERA.-** En fecha 29-veintinueve de diciembre de 2015-dos mil quince, se solicitan por parte de la Tesorería Municipal realizar los trámites necesarios para ampliar la vigencia de "EL CONTRATO PRINCIPAL" por los meses de Enero, Febrero y del 1-primero al 12-doce de marzo de 2016-dos mil dieciséis.

**SEGUNDA.-** Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en éste convenio modificatorio, serán cubiertos con recursos provenientes de la Hacienda Pública Municipal, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y que están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal, de conformidad con el oficio número PIM/15138029 de fecha 30-treinta de diciembre de 2015-dos mil quince, suscrito por la Dra. Raquel A. Ramírez Ortiz, Directora de Planeación Presupuestal.

**TERCERA.-** Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en "EL CONTRATO PRINCIPAL".

Expuestos los antecedentes, las partes convienen en estipular el presente instrumento al tenor de las siguientes:



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



### CLÁUSULAS:

**UNICA:** Las partes acuerdan extender la vigencia del contrato de arrendamiento sobre el inmueble en arrendamiento ubicado en la calle Hidalgo número 430, colonia Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de 354.91 m<sup>2</sup>, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por los meses de Enero, Febrero y del 1-primero al 12-doce de marzo de 2016-dos mil dieciséis.

Asimismo, ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en la presente adenda, el resto de las cláusulas de "**EL CONTRATO PRINCIPAL**" celebrado rigen en todas y cada una de sus partes, incluyendo lo correspondiente a la pensión rentaria señalada en la cláusula segunda de dicho instrumento.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE ADENDUM, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD O CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EL DIA 31-TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2015-DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

POR "EL MUNICIPIO".

POR "EL ARRENDADOR

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALBERTO BRUNELL ESTRADA  
PROPIETARIO

C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. RAMIRO AYALA MALDONADO  
DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA  
TESORERÍA MUNICIPAL

ULTIMA HOJA DE 2-DOS DEL ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA FÍSICA C ALBERTO BRUNELL ESTRADA EN FECHA 31-TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2015-DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

MLG/MJ